

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA .**

Mediante Resolución de Alcaldía 2024-0390 de 05/03/2024, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato de obras denominado REMODELACION DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCION DE TORROX, y asimismo se procedió a aprobar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que se publicó el pasado 06/03/2024 el anuncio de licitación por plazo de 15 días hábiles en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Torrox, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones. Dicho plazo finalizó el 26/03/2024

Visto que durante la licitación se presentó una sola proposición, correspondiente a TRANSPORTES ANTELO S.L. que consta en el expediente.

Visto que se constituyó la Mesa de Contratación en sesiones celebradas el 5 y 10 de octubre respectivamente, y ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de TRANSPORTES ANTELO, S.L.

Examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), **RESUELVO**

**PRIMERO.** No procede la clasificación de ofertas al ser sólo una la presentada.

**SEGUNDO.** Notificar y requerir a TRANSPORTES ANTELO S.L., licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (AEAT, Agencia Tributaria Andaluza y Ayuntamiento de Torrox) y con la Seguridad Social, así como certificación de hallarse inscrita en el registro oficial de licitadores de empresas clasificadas del sector público, o equivalente de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**TERCERO.** Realizados los trámites anteriores, que por el Servicio de Contratación Administrativa se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

En la Villa de Torrox a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE.

Fdo. Oscar Medina España.

